den quinientos ducados y para que
se le entreguen con efecto para acer el
dho viaxe la ciudad acordo se le de
libranca a el dho Sr Don Gregorio de los
dhos quinientos ducados en propios
para que los pague el Sr Jurado Pedro de
Leon depositario de ellos de la renta
de la cambada por q.ta de la paga que cum
plea S. Juº de Junio que ne bendra de este
presente año haciendo resguardo el Sr Ju
rado Gaspar de Orozco depositario de
los efectos de obras publicas de que los vol
vera de los dhos efectos por ser para negocio
de su veneficio =

Se escriua al Cauildo Exº de la yglesia

La ciudad acordo que en la forma que corre
la correspondiencia con los Sres de Ayuntamiento
de esta Santa yglesia de Cartagena se le es
criba el estado desta republica por la ruina
de la ciud y la resolucion que esta ciud a to
mado para que el Sr Don Gregorio Saabedra par
ta luego a la q.e a representarlo a su
mag.d para que dhos Sres de Ayuntamiento
se sirvan que por medio del cau.do con que gan
te que tiene nombrado hagan la misma re
presentacion a su magestad comunicando
para este efecto al Sr don Greg.o Saabedra para
que si conbiniere juntos lo executen cada uno
por su comunidad =

Don Alonso

Pedro Guzman

Clemente

Ldo Romano